

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE NUEVO LAREDO TAMAULIPAS.

ASUNTO: EDICTO.

C.C. JORGE FLORES MARTINEZ y MARTHA CATALINA RODRIGUEZ GARCES PRESENTE:-

El ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha veintiséis de mayo del año dos mil veinticinco, dentro del expediente numero 00086/2023, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE DECLARATORIO DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN POSITIVA, promovido por la Ciudadana MA. DE JESÚS ACOSTA GARCIA, en contra de la persona moral denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX; y como litisconsortes pasivos necesarios y nuevos demandados a los JORGE FLORES MARTINEZ ciudadanos MARTHA CATALINA RODRIGUEZ GARCES, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sean emplazados a juicio, y de quienes reclama:

"1.- La declaración judicial que me convertido en legitima propietaria por prescripción positiva en favor de la suscrita MA. DE JESÚS ACOSTA GARCÍA del bien inmueble ubicado en Calle Bravo número 5150, Colonia Roma, de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 12.00 metros con propiedad del señor Ramiro Domínguez; AL SUR en 12.00 metros con calle Bravo, AL ORIENTE 20.00 metros con propiedad de la señora Esther C. Vda. de Canales, AL PONIENTE en 20.00 metros con Avenida Monterrey, con una superficie total de 240.00 metros cuadrados, identificado como finca 56302 del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

2.-El pago de gastos y costas judiciales derivados del presente juicio."

Y por el presente Edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta Ciudad y se fijará además en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de **SESENTA DÍAS** a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer

excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 10 de junio de 2025.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

-----CON FIRMA ELECTRÓNICA DE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIV, Y 4.1 DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS (SE ANEXA CONSTANCIA DE FIRMA ELECTRÓNICA).------

Evidencia Criptográfica - Transacción
Transacción: 000030373609
Archivo Firmado: 166_EDICTO_EX_00086-2023_663_04-06-2025_12-14-53.pdf
Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	IRIS NAYELI CRUZ CRUZ	Validez:	ок	Vigente
Firma	# Serie:	000000000000018088	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-06-11T02:02:32Z / 2025-06-10T20:02:32-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	0f 3c fc cb 7f 05 bb d9 42 0d bd 18 7b df 62 c9 f9 08 f4 4d 34 6a 6a e2 68 2a 57 2f 80 c6 4c dd 9b 19 a8 f8 ce 20 4e cd 1d 8c 70 cf 31 e1 48 55 3b e5 bf e6 22 68 30 34 80 dd 17 61 48 09 5a f2 40 ba 9c 3f c5 d5 d5 68 33 84 b0 a9 39 98 99 1f 1c 79 de 70 73 3c 56 2d 4f 38 44 87 9c 10 cf e7 7c 38 64 77 56 9a c4 d3 24 65 66 c3 53 01 c5 51 ca 47 e2 7e fe 92 8a ce a8 ba 24 f4 27 f8 89 77 c4 ad db 3d bf 9c 0a a1 2b 37 29 7b 29 a3 cd ab 3a 82 36 9f ec 51 e0 7b 70 0e ac 6b 33 2a 19 d5 f1 14 7e 21 9a c7 fa 4d 89 51 5f 17 6a 01 f4 76 be 91 74 45 ab 07 b7 cd f5 1d 54 cc b7 85 3e 45 e3 36 4d 77 b8 eb fd 8f 0c a5 ed f8 af 9e 61 12 a9 c8 7a c0 49 9a dc a6 f3 39 8b 70 ac 97 26 08 79 4c 46 bd bb b0 47 01 7f d9 c1 5b bf d0 2d 02 93 bf e0 59 4e 59 08 ed 8c 53 6d db ce a6 36 e0			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-06-11T02:02:33Z / 2025-06-10T20:02:33-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000018088			



